

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 36.821.019,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, A LOS CAPÍTULOS 2 Y 6 DE LOS SERVICIOS Y DEL PROGRAMA 51D.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable – Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica
3	Informe Favorable – Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	19/05/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmXZDA7HE4HFRQWQSY2UKYZNRCT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º7CA/2021/603550

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible tiene las competencias en materia de aguas dentro de la Administración Autonómica, y a ella se le atribuye la gestión y ejecución de los gastos financiados por los ingresos recaudados a través del canon de mejora autonómico para la ejecución de obras hidráulicas; según se regula en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Tras la publicación de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, la administración andaluza del agua asumió la construcción y financiación de una amplia relación de infraestructuras de saneamiento y depuración que fueron declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010. Y ello con el objetivo de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la calidad de las aguas de Andalucía marcados por la Unión Europea en virtud de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas y de la Directiva 2000/60/CE Marco de Aguas.

Posteriormente, mediante Acuerdo de 16 de junio de 2020 del Consejo de Gobierno (BOJA número 117 de 19/06/2020) se declaró de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía una serie de obras hidráulicas destinadas a paliar la sequía y garantizar el abastecimiento en alta en determinadas zonas de Andalucía.

Todas estas inversiones son financiadas con cargo al canon de infraestructuras hidráulicas creado con la Ley de Aguas de Andalucía. Inicialmente en su creación, tenía como finalidad la financiación exclusiva de las infraestructuras de Saneamiento y Depuración, y tras la modificación de la afectación del tributo con la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, los ingresos procedentes del canon de mejora quedan afectados a la financiación de cualquier infraestructura hidráulica declarada de interés de la Comunidad Autónoma correspondiente al ciclo integral del agua de uso urbano.

Este cambio normativo ha significado que contablemente se disponga de dos fondos distintos, el OIF2000 con los ingresos afectados a las Infraestructuras de Saneamiento y Depuración y el OIF2001 con los nuevos ingresos, tras la modificación de la ley, que se dirigen a financiar cualquier infraestructura hidráulica declarada de interés de la Comunidad del ciclo urbano del agua.

Los datos actuales de ingresos del canon a fecha 31 de diciembre de 2020 son los siguientes, de los cuales 872.425.376,81 euros corresponden a ingresos del fondo OIF2000 y 136.131.813,95 euros corresponden al fondo OIF2001, éstos últimos en el ejercicio 2020:

Ejercicio	Ingresos
2011	4.039.660,67
2012	54.850.327,53
2013	74.210.115,64
2014	88.539.964,87
2015	102.089.440,11
2016	120.340.292,98
2017	139.063.284,63
2018	147.064.992,83
2019	138.961.493,86
2020	139.397.617,64
Total	1.008.557.190,76



Por otra parte, el Reino de España se encuentra inmerso en diferentes procedimientos sancionadores por la Comisión Europea por el incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas. En concreto, la Comunidad Autónoma de Andalucía se encuentra inmerso en cuatro procedimientos sancionadores, con un total de 301 aglomeraciones urbanas en procedimiento sancionador por incumplimiento de la Directiva Europea.

La ejecución hasta la fecha del Canon de Mejora Autonómico presenta una importante desviación entre los ingresos y los gastos realizados. El impulso dado en 2020, con licitaciones de obras por importe de 300.307.221,98 € y licitaciones de servicios, tanto redacción de proyectos como asistencias a la dirección de las obras, por importe de 27.734.577,00 €, pretende paliar esta situación; así como las nuevas licitaciones que se encuentran programadas para su tramitación durante el presente ejercicio por un importe de 390.413.328,37 € para poder cumplir los objetivos en materia de saneamiento y depuración, además de alcanzar unos niveles adecuados en la ejecución de estos fondos.

Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, recoge en su disposición adicional decimoquinta, el nombramiento de personal funcionario interino con cargo al canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma, conforme a lo recogido en el artículo 15 de la misma Ley.

Es esencial contar a la mayor brevedad posible con éste personal que puede hacer posible el impulso del desarrollo del canon de mejora y proceder al cumplimiento de lo acordado por la Comisión Europea en los procedimientos sancionadores por incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.

- **TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ANUALIDAD 2021.**

La Ley 3/2019, de 22 de julio, en su disposición final vigésimoprimer, aplazó al 1 de enero de 2020 la entrada en vigor de lo establecido en el apartado ocho de la disposición final primera de la misma ley, sobre la modificación del artículo 35 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, relativo al procedimiento de elaboración del Presupuesto, en lo que respecta a las agencias públicas empresariales previstas en el artículo 33.2.c) del citado Texto Refundido y en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

La aplicación del régimen presupuestario en 2021 a las agencias públicas empresariales ha requerido la ampliación de las clasificaciones económicas para una mejor imputación de los gastos e ingresos, y se ha recogido en la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con entrada en vigor en el presente ejercicio.

Por su parte, la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 introduce como novedad en su artículo 6 modificaciones en cuanto a la vinculación de los créditos fijándose la vinculación al máximo nivel (Sección, Programa, Fondo y Subconcepto) para los créditos destinados a financiar los encargos de ejecución que se prevean realizar por las entidades que tengan la consideración de medio propio.



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Secretaría General Técnica

Actualmente, la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, la Empresa de Transformación Agraria, S.A. y la Empresa de Tecnología y Servicios Agrarios, S.A., tienen la consideración de medio propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otro lado, con base en la habilitación contenida en la Orden de 22 de octubre de 2020, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2020 y apertura del ejercicio presupuestario de 2021, se ha dictado la INSTRUCCIÓN 2/2021, DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SOBRE LAS OPERACIONES A REALIZAR PARA EL TRASPASO AL EJERCICIO CORRIENTE Y POSTERIORES DE LOS REMANENTES Y ANUALIDADES FUTURAS con el objeto de desarrollar los procesos de traspaso de remanentes de créditos comprometidos y de anualidades futuras al ejercicio presupuestario 2021 y anualidades siguientes. Entre las actuaciones contempladas dentro del procedimiento establecido en el mismo, se encuentra la liberación de los créditos disponibles con destino a la cobertura presupuestaria de aquellos compromisos pendientes de traspaso o en su caso la tramitación de reajustes hacia anualidades futuras de los compromisos que no vayan a ejecutarse en el presente ejercicio.

En cuanto a la anualidad 2021, la situación actual de los créditos y las necesidades de gasto (Interinos, Asistencias Técnicas, Licitaciones Obras y Encargos de Ejecución) para la Anualidad 2021, por Categoría de gasto de fondos del servicio 20, es la siguiente.

Previsiones de gastos

	OIF2000	2021
619.09	INTERINOS	2.304.000,00
611.50	TRAGSA	2.220.000,00
611.51	TRAGSATEC	152.000,00
611.00	AMAYA MP	3.300.000,00
610.10	LICITACIONES	106.666.000,00
		114.642.000,00
	OIF2001	
611.50	TRAGSA	6.125.000,00
611.51	TRAGSATEC	0,00
611.00	AMAYA MP	193.000,00
619.09	A.T.	1.306.208,80
610.10	LICITACIONES	16.733.791,20
		24.358.000,00

Situación créditos. Datos a 22/03/2021

FUENTE	CAP	PROG	FONDO	VINCUL	CDTO ACTUAL (1)	DISPONIBLE	ARRASTRES PDTES	PREVISIONES GASTOS 2021 (2)	NECESIDAD (3=2-1)
OTROS INGRESOS FINALISTAS	6	510	OIF2000	6	82.100.000,00	78.249.159,72	96.711.043,68	108.970.000,00	26.870.000,00
				61100	1.738.981,00	1.675.199,31	79.321.963,47	3.300.000,00	1.561.019,00
				61150	0,00	0,00	2.219.936,46	2.220.000,00	2.220.000,00
				61151	0,00	0,00	151.714,10	152.000,00	152.000,00
				Total OIF2000	83.838.981,00	79.924.359,03	178.404.657,71	114.642.000,00	30.803.019,00
			OIF2001	6	54.861.019,00	52.545.855,80	45.170.357,75	18.040.000,00	-36.821.019,00
			61100	300.000,00	300.000,00	267.485,00	193.000,00	-107.000,00	
			61150	0,00	0,00	11.621.674,12	6.125.000,00	6.125.000,00	
			61151	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			Total OIF2001	55.161.019,00	52.845.855,80	57.059.516,87	24.358.000,00	-30.803.019,00	
Total OTROS INGRESOS FINALISTAS				139.000.000,00	132.770.214,83	235.464.174,58	139.000.000,00	0,00	

El cuadro anterior muestra las necesidades a ajustar como diferencia entre la Previsión de gastos 2021 y el crédito actual. La información de Arrastres pendientes es, en varios vinculantes, superior a las Previsiones de gastos 2021. Los traspasos del vinculante general y de TRAGSA en el fondo OIF2001 se

c/ Tabladilla s/n 41013 - Sevilla
Teléf. 955 03 20 00.Fax 955 03 21 34

ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		22/04/2021	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7IFtAJ0uVm514ogJ7Z56xB1FR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Secretaría General Técnica

reprogramarán parcialmente hacia anualidades futuras, donde tienen cabida. Mientras que los traspasos de AMAYA en el fondo OIF2000, reflejan los documentos actualmente pendientes de arrastre con tercero AMAYA pero el grueso de esas cantidades corresponde a gastos de intermediación, que no se presupuestan en el subconcepto 61100 en 2021 sino en el 61010 (Inversiones gestionadas), deslizándose así mismo la mayor parte de los compromisos hacia anualidades futuras, donde hay dotación suficiente en el vinculante general de ese fondo.

Por ello las necesidades de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para hacer frente a la programación en materia de infraestructuras hidráulicas de la Dirección General de Infraestructuras del Agua con cargo al Canon de Agua requiere del siguiente reajuste del crédito dentro del Servicio 20 para no ver alterada la planificación de actividades.

EFC	Partida presupuestaria	Importe
2021	1300200000 G/51D/61909/00 OIF2000 2019000493	2.304.000,00
2021	1300208141 G/51D/61150/00 OIF2000 2021000789	2.220.000,00
2021	1300208141 G/51D/61151/00 OIF2000 2021000790	152.000,00
2021	1300200000 G/51D/61100/00 OIF2000 2021000340	1.561.019,00
2021	1300208141 G/51D/61010/00 OIF2000 2014000393	24.566.000,00
2021	1300208141 G/51D/61150/00 OIF2001 2021000791	6.125.000,00
2021	1300200000 G/51D/61100/00 OIF2001 2021000341	-107.000,00
2021	1300208141 G/51D/61010/00 OIF2001 2020000170	-33.619.456,79
2021	1300208141 G/51D/61010/00 OIF2001 2020000171	-3.201.562,21

La transferencia de crédito, al suponer variaciones de las partidas de consolidación destinadas a los encargos realizados a la Agencia de Medio Ambiente y Agua, tiene su reflejo en las siguientes partidas presupuestarias del fondo 02 de la Agencia:

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA		1351			
Denominación de la Partida	C.Gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión	Importe (€)
ARRENDAMIENTOS DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1351200000	G/51D/20400/00	02		47.801,77
ARREND. DE SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1351200000	G/51D/20600/00	02		564,30
ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1351200000	G/51D/22000/00	02		390,11
COMBUSTIBLE	1351200000	G/51D/22103/00	02		6.578,71
TELEFONICAS	1351200000	G/51D/22200/00	02		269,46
VALORACIONES Y PERITAJES	1351200000	G/51D/22702/00	02		13.182,53
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1351200000	G/51D/22706/00	02		1.385.232,12
Total Gastos Incremento					1.454.019,00

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA		1351	
---	--	------	--

c/ Tabladilla s/n 41013 - Sevilla
Teléf. 955 03 20 00.Fax 955 03 21 34

ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		22/04/2021	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7IFtAJ0uVm514ogJ7Z56xB1FR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Secretaría General Técnica

Denominación de la Partida	C.Gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión	Importe (€)
DE LA CONSEJ. DE AGRICULTURA, GANADE., PESCA Y D.S.	1351200000	1/73005/00	02		1.454.019,00
Total Ingresos incremento					1.454.019,00

La tramitación de las inversiones del cánón de mejora a través de encargos a AMAYA supone realizar en la Agencia cierto gasto corriente, necesario para ejecutar dichas inversiones, cuya parte principal corresponde a "intermediación", por el coste de la inversión que se lleva a cabo por las empresas ejecutoras, y no se refleja en el presupuesto de AMAYA sino en el capítulo 6 de la CAGPDS.

La transferencia no altera el valor de los indicadores fijados del Objetivo Operativo 4.1 Mejorar los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas y defensa contra avenidas, del programa 51D, al tratarse de actuaciones contempladas en el momento de elaboración del Presupuesto y solicitarse únicamente una transferencia dentro del Capítulo VI entre distintos Fondos del Servicio 20.

Por todo lo anteriormente expuesto y, conforme a lo establecido en el artículo 48 a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone una Transferencia de Créditos que afecta a gastos del Servicio de Otros Ingresos Finalistas, cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

c/ Tabladilla s/n 41013 - Sevilla
Teléf. 955 03 20 00.Fax 955 03 21 34

ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		22/04/2021	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7IFtAJ0uVm514ogJ7Z56xB1FR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA Nº 2021/603550**

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de transferencia de créditos, por importe de 36.821.019,00 euros, que afecta a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, a los capítulos 2 y 6 del servicio 20 y al programa 51D "Actuaciones en materia de agua", se informa lo siguiente:

El objetivo de la presente propuesta es atender las necesidades de crédito derivadas de la programación en materia de infraestructuras hidráulicas que permita licitar las actuaciones prioritarias declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma, cumplir la Directiva Marco de Agua y limitar el alcance de los procedimientos sancionadores de la Unión Europea por el incumplimiento de los objetivos de Saneamiento y Depuración.

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en las siguientes tablas:

GASTOS AUMENTO		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1351200000 G/51D/20400/00 02	ARREND. ELEMENTOS DE TRANSPORTE			47.801,77
1351200000 G/51D/20600/00 02	ARREND. DE SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			564,30
1351200000 G/51D/22000/00 02	ORDINARIO NO INVENTARIABLE			390,11
1351200000 G/51D/22103/00 02	COMBUSTIBLE			6.578,71
1351200000 G/51D/22200/00 02	TELEFÓNICAS			269,46
1351200000 G/51D/22702/00 02	VALORACIONES Y PERITAJES			13.182,53
1351200000 G/51D/22706/00 02	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			1.385.232,12
TOTAL GASTOS AUMENTO				1.454.019,00

INGRESOS AUMENTO		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1351200000 I/73005/00 02	DE LA CONSEJ. DE AGRICULTURA, GANADE., PESCA Y D.S.			1.454.019,00
TOTAL INGRESOS AUMENTO				1.454.019,00

GASTOS AUMENTO		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1300208141 G/51D/61010/00 OIF2000	INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES	2014000393	SANEA Y DEPUR (OBRAS INT C.A.)	24.566.000,00
1300200000 G/51D/61100/00 OIF2000	A AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA	2021000340	SANEA Y DEPUR (OBRAS INT C.A.)	1.561.019,00
1300208141 G/51D/61150/00 OIF2000	A EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A.	2021000789	TRAGSA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	2.220.000,00
1300208141 G/51D/61150/00 OIF2001	A EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A.	2021000791	TRAGSA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	6.125.000,00
1300208141 G/51D/61151/00 OIF2000	TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P.	2021000790	TRAGSATEC, ESTUDIOS PRY. Y OTRAS ACTUAC.	152.000,00
1300200000 G/51D/61909/00 OIF2000	OTRO INMOVLIZADO INMATERIAL	2019000493	APOYO GESTIÓN MEJORA INFRAEST. HIDRÁUL.	2.304.000,00
TOTAL GASTOS AUMENTO				36.928.019,00

GASTOS DISMINUCIÓN		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
1300208141 G/51D/61010/00 OIF2001	INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES	2020000170	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	33.619.456,79-
1300208141 G/51D/61010/00 OIF2001	INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES	2020000171	ABASTECIMIENTO	3.201.562,21-
1300200000 G/51D/61100/00 OIF2001	A AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA	2021000341	ASISTENCIAS TÉCNICAS ASOCIADAS OBRAS ICA	107.000,00-
TOTAL GASTOS DISMINUCIÓN				36.928.019,00-

Respecto a los créditos que causan baja, en la memoria remitida se expone que no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente. Por un lado, para reajustar el crédito dentro del Servicio 20 para no ver alterada la planificación de actividades de la Dirección General de Infraestructuras del Agua. Por otro, para ajustar los vinculantes de los créditos destinados a financiar las inversiones realizadas a través de agencias y otras entidades que tengan la consideración de medio propio.

Considerando que la modificación de créditos, al ser una transferencia entre los vinculantes existentes del capítulo VI de los Fondos OIF2000 y OIF2001 del servicio 20, no afecta a la consecución de los objetivos del programa afectado, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

ESPERANZA NIETO LOBO		12/05/2021	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwnzRtTI862Nj6EVy7Fr5zSB767	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIS:FM/SF:CT

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2021/603550, propuesto por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de créditos en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía por importe de 36.821.019,00 euros, que afecta a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, a los capítulos 2 y 6 del servicio Gastos afectados a otros servicios finalistas (Servicio 20) del programa 51D.

Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de fecha 12 de mayo de 2021.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 45.5 y 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
"Por autorización: Resolución de 23/09/2019"
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Francisco J. Maraver Risco.

C/Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 064 936
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



FCO JAVIER MARAVER RISCO		17/05/2021	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw6myr127ZO7oll4ybCAN0KGI03	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	